



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

274

San Isidro, **01 JUN. 2023**

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: La solicitud N° 22216/2023 del Expediente N° 6106/2023, mediante el cual, el contrayente MAURICIO ORLANDO FERNANDEZ MAJLUF, solicita se delegue a la señora Regidora MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el 10 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 6106/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes MAURICIO ORLANDO FERNANDEZ MAJLUF y VALERIA REY HEIGHES, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 000088-2023-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la señora **MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY**, Regidora de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **MAURICIO ORLANDO FERNANDEZ MAJLUF** y doña **VALERIA REY HEIGHES**; matrimonio que se llevará a cabo el 10 de junio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

